

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a dieciocho de septiembre del dos mil veinticuatro

OFICIO IEE-SE-2127/2024

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES DEL**  
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

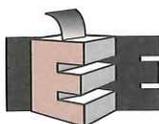
**MTRO. MIGUEL ANGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Por este medio, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, por instrucciones de la Consejera Presidenta, Yanko Durán Prieto, con fundamento en el artículo 37 del *Reglamento de Elecciones* expedido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>, me dirijo a usted, con la finalidad de plantear a manera de consulta, diversas cuestiones relacionadas con la organización de elecciones extraordinarias en diversos municipios del estado de Chihuahua, de acuerdo a lo siguiente:

### ANTECEDENTES

- I. **Inicio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.** El Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, dio inicio el uno de octubre de dos mil veintitrés, celebrándose la Jornada Electoral el pasado dos de junio.
- II. **Resultados de la elección de Sindicatura en el municipio de Dr. Belisario Domínguez y de las elecciones de Ayuntamiento y Sindicatura en el municipio de Ocampo.** Al concluir la etapa de cómputos, y resueltos los medios de impugnación relacionados con las referidas elecciones, se determinó la anulación de estas, por lo cual deberán celebrarse elecciones extraordinarias.
- III. **Conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.** El pasado once de septiembre, durante la Quincuagésima Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de este Instituto, se

<sup>1</sup> En lo sucesivo *INE*.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

llevó a cabo la declaratoria de la conclusión de la etapa de Resultados y Validez de las Elecciones, y en consecuencia del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO. Emisión de la Convocatoria para la celebración de elecciones extraordinarias.** La Ley Electoral del Estado de Chihuahua, establece en su artículo 19 que cuando se declare nula una elección, la convocatoria para la elección extraordinaria deberá emitirse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la conclusión de la última etapa del proceso electoral; asimismo establece que el Congreso del Estado será el órgano encargado de emitir la convocatoria para la elección extraordinaria que corresponda.

**SEGUNDO. Documentación electoral sobrante.** Una vez concluido el Proceso Electoral y clausuradas las asambleas municipales se detecto documentación electoral sobrante, misma que se propone, sea reutilizada.

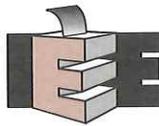
**TERCERO. Cantidad de casillas que se instalarán.** Para el Proceso Electoral Extraordinario 2024, tomando en cuenta la cantidad de casillas instaladas en el proceso ordinario, se prevé instalar ocho casillas en el municipio de Dr. Belisario Domínguez y dieciséis en el municipio de Ocampo.

Por lo anterior, se

## CONSULTA

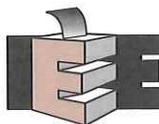
1. ¿Es posible que este Instituto utilice en el Proceso Electoral Extraordinario los materiales y documentos sobrantes del proceso ordinario, en los cuales no se hace alusión al proceso electoral local, como son:

- Tarjetón vehicular.
- Marcadores de boletas.
- Cinta de seguridad.
- Porta gafete para funcionarios de mesa directiva de casilla.
- Cartel informativo para la casilla de las elecciones de Ayuntamiento y Sindicatura.
- Sobre para boletas encontradas en otras urnas, de Ayuntamiento y Sindicatura.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

2. ¿Será necesario el uso del *Sistema de Documentos y Materiales Electoral OPL* para el Proceso Electoral Extraordinario?
  
4. ¿El INE llevará a cabo el procedimiento de validación de los formatos únicos modificados para efectos de la elección extraordinaria en el mismo formato que se utilizó en el proceso ordinario?, de ser así y a efecto de eficientar el tiempo, ¿es posible que los mismos sean remitidos a la brevedad para su revisión?; asimismo, de autorizarse la utilización de documentación sobrante, ¿es necesario que los modelos de dichos documentos se envíen a revisión?
  
5. Dado que la cantidad de documentos es reducida, ¿es factible que este Instituto lleve a cabo la impresión de algunos de ellos, como lo son los instructivos, algunos carteles y clasificadores de votos?
  
5. ¿Es posible que el INE proporcionar en préstamo o comodato las pinzas marcadoras de credenciales? De ser así, ¿es necesario cambiar el dado marcador, si la elección se lleva a cabo en el año 2024?
  
6. Considerando que en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEE para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se estableció que algunos materiales se adquirieron de manera conjunta, a través del INE, ¿es factible que se proporcionen a este organismo comicial local los siguientes artículos para su uso en las casillas?
  - Líquido indeleble
  - Sello X.
  - Sello *VOTÓ*.
  - Aditamento para mampara especial.
  
7. Dado que los paquetes electorales locales no cuentan con el compartimento para el líquido Indeleble, marcadora de credenciales y cojín para sellos, ¿se autoriza que dichos elementos se empaquen en bolsas herméticas (*ziploc*) u otro contenedor plástico que evite que los documentos puedan dañarse?



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

8. De coincidir los partidos postulantes en las elecciones extraordinarias con las postulaciones del proceso ordinario ¿Es posible utilizar las plantillas braille de las producidas para dicho proceso?
9. ¿Es viable que se autorice a este Instituto reutilizar los documentos sobrantes del Proceso Electoral Ordinario (distintos de los elaborados en papel químico y recibos), incorporándoles etiquetas con la denominación del Proceso Electoral Extraordinario? (se adjunta documento en el que se indican las medidas propuestas).

Sin más por el momento, agradezco sus atenciones y quedo de usted.

  
**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL**  
**CHIHUAHUA**

*"2024, año del Bicentenario de la Fundación de Chihuahua"*

*C.c.p. Yanko Durán Prieto. - Consejera Presidenta del Instituto Estatal del Estado de Chihuahua.*

## Documentación para reutilizar en el PELE 2024-2025.

Se considera que los documentos susceptibles de reutilización serían los siguientes:

### 1. Bolsa para boletas de Ayuntamiento entregadas al presidente de la mesa directiva de casilla y bolsa para boletas de Sindicatura entregadas al PMDC.

Sería posible reutilizarlas solo con la aplicación de una etiqueta para cambiar el proceso electoral por el extraordinario y el número de bolsa.

El formulario muestra el logo del IEE (Instituto Estatal Electoral Chihuahua) y el texto "PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024" dentro de un recuadro con una línea punteada roja. Un círculo con el número "1" está en la esquina superior derecha. El título principal es "BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA". Debajo hay un recuadro gris con un formulario blanco que contiene los campos: ENTIDAD, DISTRITO, MUNICIPIO, SECCIÓN y CASILLA. En la parte inferior, se indica: "Esta bolsa contiene un total de \_\_\_\_\_ boletas de la elección de Ayuntamiento." con la instrucción "(Escribe con número)". Finalmente, hay cuatro campos para registrar los números de IEE: "DEL NÚMERO: IEE - \_\_\_\_\_ (Con número)" y "AL NÚMERO: IEE - \_\_\_\_\_ (Con número)", repetidos dos veces.

Ejemplo de aplicación de etiqueta

Nota: En los ejemplos se utilizan documentos de la elección de Ayuntamiento de Ocampo, pero aplicaría lo mismo para los casos de la Sindicatura tanto de Ocampo como la de Dr. Belisario Domínguez.

### 2. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.

Con la aplicación de una única etiqueta que cubra la totalidad de la carátula, para cambiar el proceso electoral por el extraordinario, el número de bolsa y, redefinir la documentación (si va la original o en su caso la copia correspondiente) que se introducirá en este.

  
**PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025**

12

**ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO  
(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)**

ENTIDAD:  
DISTRITO:  
MUNICIPIO:  
SECCIÓN:  
CASILLA:

**Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.**

*Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:*

- ① **2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 2).**
- ② **2ª Copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Sindicatura (Acta 3).**
- ③ **Original de la Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible.**

**Ejemplo de aplicación de etiqueta**

### 3. Bolsa PREP.

Ya que el PREP sería realizado el mismo año; bastaría con la aplicación de una etiqueta para redefinir la documentación a introducir en este y quitar el espacio para registrar la casilla especial.

**ESTA BOLSA VA EN LA FUNDA PREP POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL**

  
 INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL  
 CHIHUAHUA

PREP<sup>2024</sup>

**Programa de Resultados  
Electtorales Preliminares**

**PONGA DENTRO DE LA BOLSA SOLO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN Y MARQUE EN EL RECUADRO PARA VERIFICAR QUE SE HAYA INTRODUCIDO.**

**PARA CASILLA BÁSICA, CONTIGUA O EXTRAORDINARIA**

**A) PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO (ACTA 2)**

**B) PRIMERA COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA LA SINDICATURA (ACTA 3)**

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: \_\_\_\_\_ SECCIÓN: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD: CHIHUAHUA      MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CONTIGUA	EXTRAORDINARIA
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

INDICAR CASILLA  
 Marque con una "X" el ítem correspondiente al tipo de casilla y llene el o los espacios, con el o los números que correspondan.

**Ejemplo de aplicación de etiqueta**

#### 4. Sobres de expediente de casilla de Ayuntamiento y Sindicatura.

Con la aplicación de dos etiquetas, una para cambiar el proceso electoral por el extraordinario y el número de sobre, y otra para redefinir la documentación (original o en su caso la copia correspondiente) que se introducirá en este.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

**2**

**EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

ENTIDAD:  
DISTRITO:  
MUNICIPIO:  
SECCIÓN:  
CASILLA:

Meta en este sobre sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido:

- 1 Original del Acta de la jornada electoral (Acta 1).
- 2 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento (Acta 2).
- 3 Originales de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.
- 4 Hoja para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Ayuntamiento.
- 5 Escritos de protesta que hubieren presentado las representaciones partidistas y de candidatura independiente de la elección de Ayuntamiento.

Ejemplo de aplicación de etiquetas

#### 5. Sobres para boletas sobrantes de Ayuntamiento y Sindicatura.

Con la aplicación de una etiqueta, una para cambiar el proceso electoral por el extraordinario y el número de sobre.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
CHIHUAHUA

PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

**3**

**BOLETAS SOBRANTES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

ENTIDAD:  
DISTRITO:  
MUNICIPIO:  
SECCIÓN:  
CASILLA:

- 1 Meta en este sobre sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección de Ayuntamiento que fueron canceladas por la o el Secretario.
- 2 Escriba el total de boletas que contiene este sobre:   
(Con número)

Ejemplo de aplicación de etiqueta

## 6. Sobres de votos válidos de Ayuntamiento y Sindicatura.

Con la aplicación de una etiqueta para cambiar el proceso electoral por el extraordinario y el número de sobre.

The envelope is titled "VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA". It features the logo of the Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) and the text "PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025". A red dashed box highlights the top section, and a circular sticker with the number "4" is placed in the top right corner. Below the title is a box for administrative information: ENTIDAD, DISTRITO, MUNICIPIO, SECCIÓN, and CASILLA. At the bottom, there are two instructions: 1. "Meta en este sobre sólo los votos válidos (para partidos políticos, candidatura independiente y candidaturas no registradas) de la elección de Ayuntamiento, sacados de la urna." 2. "Escriba el total de votos válidos que contiene este sobre:" followed by a small box and the text "(con número)".

Ejemplo de aplicación de etiqueta

## 7. Sobres para votos nulos de Ayuntamiento y Sindicatura.

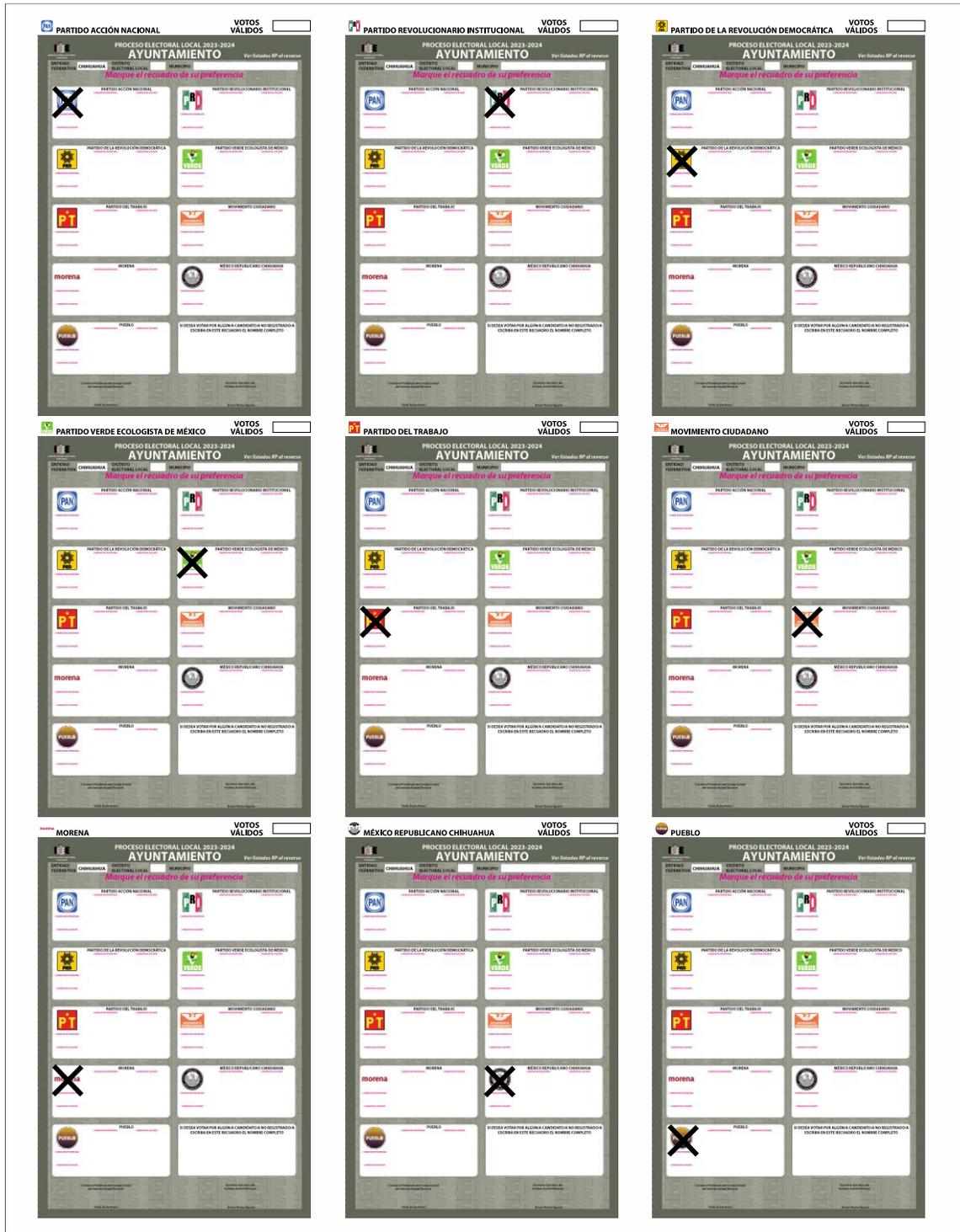
Con la aplicación de una etiqueta para cambiar el proceso electoral por el extraordinario y el número de sobre.

The envelope is titled "VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA". It features the logo of the Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE) and the text "PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024-2025". A red dashed box highlights the top section, and a circular sticker with the number "5" is placed in the top right corner. Below the title is a box for administrative information: ENTIDAD, DISTRITO, MUNICIPIO, SECCIÓN, and CASILLA. At the bottom, there are two instructions: 1. "Meta en este sobre sólo los votos nulos de la elección de Ayuntamiento, sacados de la urna." 2. "Escriba el total de votos nulos que contiene este sobre:" followed by a small box and the text "(con número)".

Ejemplo de aplicación de etiqueta

## 8. Guías para la clasificación de votos de Ayuntamiento y Sindicatura.

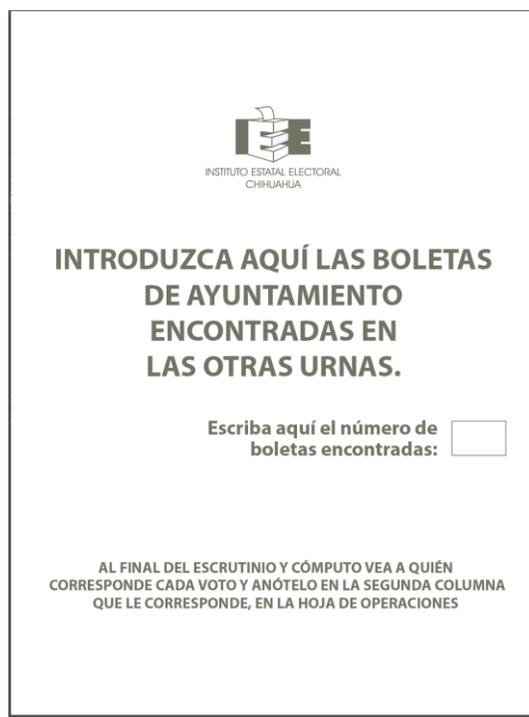
Las guías fueron diseñadas genéricas y debido a la complejidad que representa aplicar etiquetas ya que incluyen el proceso electoral en cada una de las boletas, se consideraría utilizarlas tal y como están.



Nota: Las instrucciones se imprimirían en una hoja tamaño carta y se anexarían a la guía.

**9. Sobres para boletas encontradas en otras urnas (Ayuntamiento y Sindicatura).**

Al no incluir en el diseño mención alguna del proceso electoral ni otro elemento que requiera modificarse, estos sobres podrían reutilizarse tal y como fueron producidos.



Logo of the Instituto Estatal Electoral Chihuahua (IEE) at the top center.

**INTRODUZCA AQUÍ LAS BOLETAS DE AYUNTAMIENTO ENCONTRADAS EN LAS OTRAS URNAS.**

Escriba aquí el número de boletas encontradas:

AL FINAL DEL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO VEA A QUIÉN CORRESPONDE CADA VOTO Y ANÓTELO EN LA SEGUNDA COLUMNA QUE LE CORRESPONDE, EN LA HOJA DE OPERACIONES

**10. Carteles informativos para la casilla de las elecciones de Ayuntamiento y Sindicatura.**

Al no incluir en el diseño ninguna alusión al proceso electoral, ni otro elemento que requiera modificarse, también estos carteles podrían reutilizarse tal y como fueron producidos.



**11. Porta Gafetes para funcionarios de mesas directivas de casilla.**

Corresponden a procesos anteriores, pero al no incluir en el diseño ninguna alusión al proceso electoral, ni otro elemento que requiera modificarse, pueden reutilizarse tal y como fueron producidos.





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/2145/2024

Ciudad de México,  
23 de septiembre de 2024.

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

Me refiero al oficio IEE-SE-2127-2024, recibido por conducto del folio SIVOPLE CONSULTA/CHIH/2024/18, signado por Lic. Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Chihuahua (IEE), mediante el cual diversas consultas relativas a la elección extraordinaria que tendrá ese Organismo Público Local (OPL):

[...]

1. *¿Es posible que este Instituto utilice en el Proceso Electoral Extraordinario los materiales y documentos sobrantes del proceso ordinario, en los cuales no se hace alusión al proceso electoral local, como son:*
  - ✓ *Tarjetón vehicular.*
  - ✓ *Marcadores de boletas.*
  - ✓ *Cinta de seguridad.*
  - ✓ *Porta gafete para funcionarios de mesa directiva de casilla.*
  - ✓ *Cartel informativo para la casilla de las elecciones de Ayuntamiento y Sindicatura.*
  - ✓ *Sobre para boletas encontradas en otras urnas de Ayuntamiento y Sindicatura.*
2. *¿Será necesario el uso del Sistema de Documentos y Materiales Electoral OPL para el Proceso Electoral Extraordinario?*
4. *¿El INE llevará a cabo el procedimiento de validación de los formatos únicos modificados para efectos de la elección extraordinaria en el mismo formato que se utilizó en el proceso ordinario?, de ser así y a efecto de eficientar el tiempo, ¿es posible que los mismos sean remitidos a la brevedad para su revisión?; asimismo, de autorizarse la utilización de documentación sobrante, ¿es necesario que los modelos de dichos documentos se envíen a revisión?*
5. *Dado que la cantidad de documentos es reducida, ¿es factible que este Instituto lleve a cabo la impresión de algunos de ellos, como lo son los instructivos, algunos carteles y clasificadores de votos?*
5. *¿Es posible que el INE proporcionar en préstamo o comodato las pinzas marcadoras de credenciales? De ser así, ¿es necesario cambiar el dado marcador, si la elección se lleva a cabo en el año 2024?*
6. *Considerando que en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEE para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, se estableció que algunos materiales se adquirieron de manera conjunta, a través del INE, ¿es factible que se proporcionen a este organismo comicial local los siguientes artículos para su uso en las casillas?*



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- ✓ *Líquido indeleble*
- ✓ *Sello X.*
- ✓ *Sello VOTÓ.*
- ✓ *Aditamento para mampara especial.*

7. *Dado que los paquetes electorales locales no cuentan con el compartimento para el líquido indeleble, marcadora de credenciales y cojín para sellos, ¿se autoriza que dichos elementos se empaquen en bolsas herméticas (ziploc) u otro contenedor plástico que evite que los documentos puedan dañarse?*
8. *De coincidir los partidos postulantes en las elecciones extraordinarias con las postulaciones del proceso ordinario ¿Es posible utilizar las plantillas braille de las producidas para dicho proceso?*
9. *¿Es viable que se autorice a este Instituto reutilizar los documentos sobrantes del Proceso Electoral Ordinario (distintos de los elaborados en papel químico y recibos), incorporándoles etiquetas con la denominación del Proceso Electoral Extraordinario? (se adjunta documento en el que se indican las medidas propuestas). (Sic)*

[...]

En este sentido, me permito responder conforme al orden de preguntas que refiere en su oficio, conforme a lo siguiente:

1. Es factible reutilizar los documentos y materiales electorales que se encuentren en buen estado y en condiciones de reutilizar, lo que propiciará economías para el OPL.
2. No se usará el *Sistema de Documentos y Materiales Electorales* para la elección extraordinaria, se empleará un repositorio para la revisión.
4. El proceso de revisión y validación es el establecido en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones, debiendo actualizar el IEE los diseños de los documentos validados para la elección ordinaria. Los tiempos serán más acotados, ya que solamente se verificará que hayan sido actualizados de acuerdo con la elección extraordinaria. En cuanto a los documentos sobrantes que se reutilicen, no es necesario enviarlos de nuevo, solo que se notifique con precisión a la DEOE cuáles serán.
5. Sí es factible que el IEE imprima por su cuenta diversos documentos que le generen economías.
5. El IEE debe solicitar a la Junta Local Ejecutiva (JLE) de Chihuahua el comodato de las marcadoras de credenciales, no se cambiará el dado marcador, la diferencia estará en el lugar en donde se marque la credencial, conforme se señala en el Acuerdo INE/CG434/2023, mismo que se adjunta al presente.
6. En el caso del Sello "VOTÓ", el Sello "X" y el aditamento para mampara especial, al igual que en el caso de la marcadora de credenciales, es factible que el IEE solicite a



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

la JLE de Chihuahua el comodato correspondiente. Es importante precisar que, se podrán a disposición las mamparas especiales del nuevo modelo, que cuenta con el aditamento incorporado. En cuanto al líquido Indeleble, al no tratarse de un material de uso duradero, este Instituto está en posibilidad de donar los aplicadores que se requieran para la elección extraordinaria, lo cual deberá ser solicitado por escrito a la JLE. En este último caso, el IEE deberá encargarse de la la desactivación y confinamiento de los aplicadores de líquido indeleble, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, con cargo a su presupuesto.

7. La Plantilla Braille puede ser reutilizada por el IEE, siempre y cuando sea totalmente compatible con los espacios de los recuadros de los partidos políticos contendientes.
8. Sí, es factible que el OPL utilice etiquetas autoadheribles para actualizar la información correspondiente a las elecciones extraordinarias, tal como se muestra en el documento enviado por ese instituto.

En virtud de lo anterior, solicito su apoyo para hacer del conocimiento del IEE, el contenido del presente.

Con base en Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

*Firma como responsable de la validación y revisión de la información:*

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.-** Director de Estadística y Documentación Electoral

C.c.p. **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.-** Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez.-** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral.- Presente.  
**Norma Irene de la Cruz Magaña.-** Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales.- Presente.  
**Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.-** Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.-** Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.  
**Lic. Oscar Escobedo Licona.-** Subdirector de Estadística Electoral.-Presente.  
**Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño.-** Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua.- Presente.  
**Mtro. Jesús Rogelio Villalobos Aragón.-** Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua.- Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3851666  
HASH:  
3F2FCBF79B9E47DCCE320E71422E61CF53883B51EF258F  
69255C736EE5B13036

FIRMADO POR: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3851666  
HASH:  
3F2FCBF79B9E47DCCE320E71422E61CF53883B51EF258F  
69255C736EE5B13036





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Oficio núm. INE/DEOE/2161/2024

Ciudad de México,  
24 de septiembre de 2024.

**LIC. GIANCARLO GIORDANO GARIBAY**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En alcance al oficio identificado como INE/DEOE/2145/2024, en el que se responden las consultas contenidas en el oficio IEE-SE-2127-2024, recibido por conducto del folio SIVOPLE CONSULTA/CHIH/2024/18, signado por Lic. Arturo Muñoz Aguirre, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Chihuahua (IEE), mediante el cual envía diversas consultas relativas a la elección extraordinaria que tendrá ese Organismo Público Local (OPL), entre éstas:

- 7. Dado que los paquetes electorales locales no cuentan con el compartimento para el líquido Indeleble, marcadora de credenciales y cojín para sellos, ¿se autoriza que dichos elementos se empaquen en bolsas herméticas (ziploc) u otro contenedor plástico que evite que los documentos puedan dañarse?**

Bajo este contexto, me permito hacer de su conocimiento que:

7. Esta Dirección Ejecutiva no tiene inconveniente en que el IEE utilice bolsas con cierre hermético u otro contenedor plástico, para aislar el líquido indeleble y mantener en buen estado el contenido de la caja paquete.

En virtud de lo anterior, solicito su apoyo para hacer del conocimiento del IEE, el contenido del presente oficio, que complementa las respuestas del oficio INE/DEOE/2145/2024.

Con base en Sin otro particular, le envío un saludo cordial.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**

Firma como responsable de la validación y revisión de la información:

**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.-** Director de Estadística y Documentación Electoral

**C.c.p.** **Lic. Guadalupe Taddei Zavala.-** Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez.-** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral.- Presente.  
**Norma Irene de la Cruz Magaña.-** Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales.- Presente.  
**Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda.-** Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del INE.- Presente.  
**Ing. Daniel Eduardo Flores Góngora.-** Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.  
**Lic. Alejandro de Jesús Scherman Leño.-** Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el estado de Chihuahua.- Presente.  
**Mtro. Jesús Rogelio Villalobos Aragón.-** Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva de Chihuahua.- Presente.

FIRMADO POR: FLORES GONGORA DANIEL EDUARDO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3856694  
HASH:  
146A88ADB8204ACC4B18140963367F43C61E3127A70673  
8D9421C80F1E642863

FIRMADO POR: PATIÑO ARROYO MIGUEL ANGEL  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 3856694  
HASH:  
146A88ADB8204ACC4B18140963367F43C61E3127A70673  
8D9421C80F1E642863

